



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal

DAJ / 8000.-379 / 2021

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2021

MTRO. JULIÁN DOMÍNGUEZ LÓPEZ PORTILLO
Director de Administración
Presente

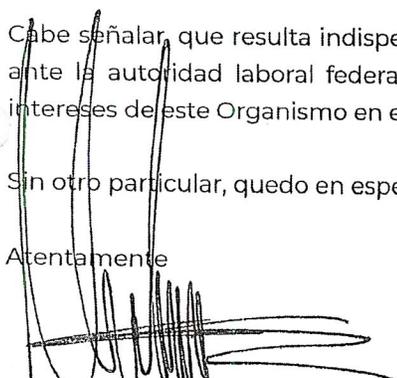
Me refiero al Juicio Laboral promovido por la C. [REDACTED] y tramitado ante la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, radicado bajo el número de expediente [REDACTED] en el cual fueron señaladas las **11:30 horas del día 21 de octubre de 2021**, para la celebración de la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.

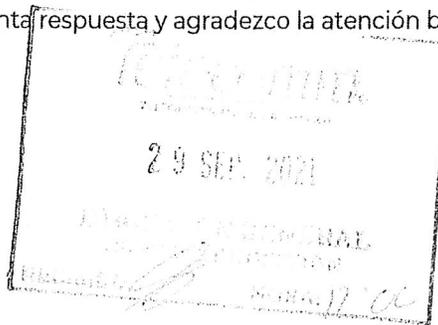
Al respecto, solicito su cordial apoyo, a efecto de que envíe a esta Gerencia con carácter urgente, el original de la renuncia de la C. [REDACTED] la cual será exhibida en la audiencia respectiva. Lo anterior, en virtud de que en el expediente único de personal de la empleada antes nombrada, a fojas 116, se encuentra agregada únicamente una copia fotostática de la renuncia, con sello de recibido por la Dirección de Administración el 30 de octubre de 2020.

Cabe señalar, que resulta indispensable y necesario contar con el documento original a efecto de hacer valer ante la autoridad laboral federal del conocimiento, lo que en derecho corresponda, a fin de defender los intereses de este Organismo en el citado juicio laboral.

Sin otro particular, quedo en espera de su pronta respuesta y agradezco la atención brindada.

Atentamente


LIC. VICENTE LÓPEZ SANDOVAL
Director de Asuntos Jurídicos



DIRECCION DE ADMINISTRACION

29 SEP 2021 11:11:59

Telecomm

Elaboró: Lic. Nohemí Ruth Medina Gil. 
Revisó y autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino. 
c.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores.- Directora General de Telecomunicaciones de México.- Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.
www.gob.mx/telecomm

T: (55) 5090 1100





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos

OF.- DAJ/8000 380 /2021

Averiguación previa: FGR/FEMDH/UEILCA/06/2021

Ciudad de México, a 28 de septiembre del 2021

Luis Ernesto Serrano Bello
Suboficial de la Policía Federal Ministerial
Fiscalía General de la República
Presente.

En atención a su oficio FGR/AIC/PFM/UOAI/DA/03813/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021 y, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, específicamente el artículo 22, fracción IV, me permito enviar la información solicitada, referente al personal comisionado para realizar la entrega de los recursos económicos de programas de apoyo social gubernamental el día 13 del mes de octubre de 2014, en la Cabecera Municipal de Cocula, en el Estado de Guerrero:

Nombre del personal: C. Rosalinda Vargas Corral

Domicilio particular: [Redacted]

Domicilio trabajo: Calle Emiliano Zapata No. 16, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Gro.

Teléfono oficina: 733 332 1002

Teléfono: [Redacted]

Teléfono celular: [Redacted]

Situación actual del trabajador: Activo

Finalmente, hago de su conocimiento que la información que se envía contiene datos personales que son transmitidos únicamente para el ejercicio de sus funciones, por lo que solicito sean debidamente protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción V y 186 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Vicente Lopez Sandoval

Director de Asuntos Jurídicos



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

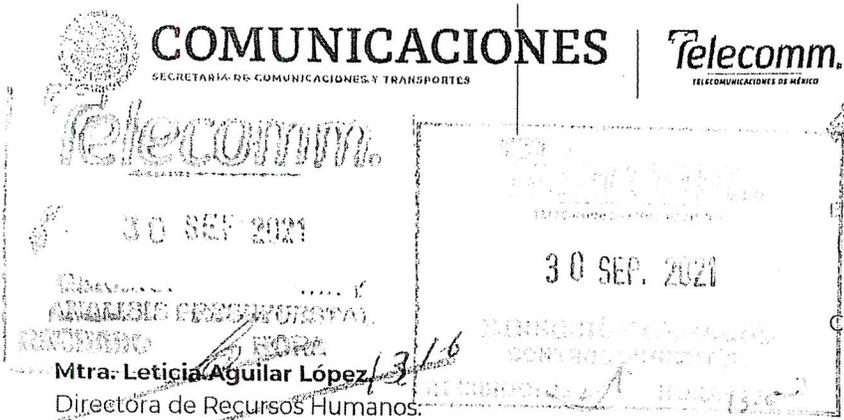
Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



C.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. Presente.
Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez. -Director de la Red de Sucursales de Telecomunicaciones de México. Presente.
Mtra. Leticia Aguilar López. Directora de Recursos Humanos de Telecomunicaciones de México. Presente.
Lic. Juan Carlos García Bautista. -Fiscal Asistente Adscrito a la UEILCA. Presente.





Mtra. Leticia Aguilar López
Directora de Recursos Humanos:
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Estatal de Tamaulipas, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 37 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas**, registrada con el número [REDACTED], cuyo estado procesal es pendiente de elaborarse el proyecto laudo.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

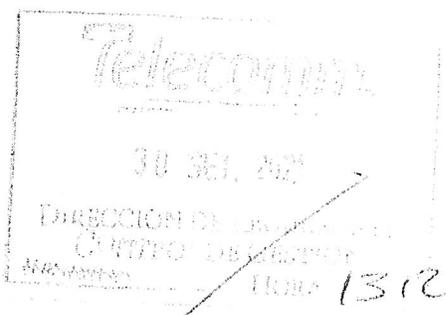
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto-Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

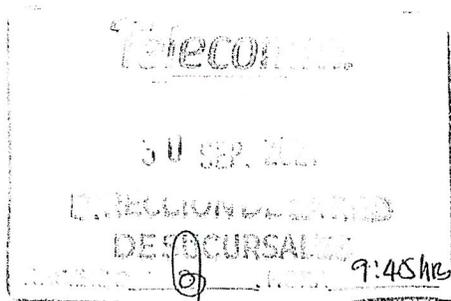


COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ-8000.- 0383/2021

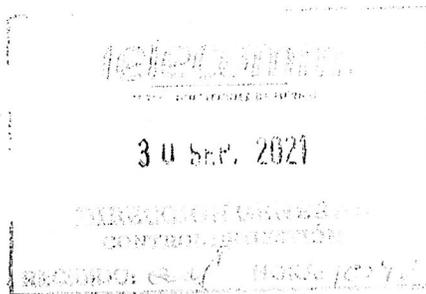
Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021

Dr. Edgar Horacio Esquivel Martínez
Director de la Red de Sucursales
Presente

Por medio del presente, y en atención al oficio número OAX-EIL-E2C6-059/2021-PFM, relativo a la Carpeta de Investigación FED/OAXOAX/0001536/2021, emitido por el C. **[REDACTED]**, adscrito a la Delegación Oaxaca de la Fiscalía General de la República, del que se anexa copia simple, a través del cual solicita se le informe **si existen registros o antecedentes correspondientes a personas físicas o morales, números de folio, guías o servicios prestados por este Organismo, con los siguientes datos:**

Se elimina el nombre, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Consorcio Santiago CL**
- **[REDACTED]**
- **3 folios 2021-2023**
- **No. De guía MX/99656080972**
- **Folios 1 PROFECO 44908206616**
- **2 SAGARPA 08700976**
- **3 HACIENDA 1108700976**
- **Gerencia sucursal 08901170**
0970120
44908207216



Debido a lo anterior, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, en un término no mayor a un día hábil, se verifique si se cuenta con la información requerida, y se informe a esta Dirección el resultado de la búsqueda junto con los documentos soporte en copia certificada, de donde se desprenda dicha información; lo anterior para estar en posibilidades de dar contestación en tiempo y forma a la autoridad requirente.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

140
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Vicente López Sandeal
Director de Asuntos Jurídicos

Revisó: Víctor Vicente Njeto Rufino
Elaboró: Oscar Alan Salgado García

c.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



RECIBIDO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
FISCALÍA
09:27
COPIA GIL.

Dirección de Asuntos Jurídicos
OF.- DAJ-8000.- 0384/2021

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021

Lic. Geovanni Téllez Ávila
Subdirector de Seguridad, Investigación y
Sistemas de Protección
Presente

RECIBIDO
30 SEP. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
CONTROL DE GASTOS

Por medio del presente, y en atención al oficio número OAX-EIL-E2C6-059/2021-PFM, relativo a la Carpeta de Investigación FED/OAXOAX/0001536/2021, emitido por el C. [REDACTED] adscrito a la Delegación Oaxaca de la Fiscalía General de la República, del que se anexa copia simple, a través del cual solicita se le informe **si existen registros o antecedentes correspondientes a personas físicas o morales, números de folio, guías o servicios prestados por este Organismo, con los siguientes datos:**

Se elimina el nombre, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- **Consortio Santiago CL**
- [REDACTED]
- **3 folios 2021-2023**
- **No. De guía MX/99656080972**
- **Folios 1 PROFECO 44908206616**
- **2 SAGARPA 08700976**
- **3 HACIENDA 1108700976**
- **Gerencia sucursal 08901170**
0970120
44908207216

Debido a lo anterior, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, en un término no mayor a un día hábil, se verifique si se cuenta con la información requerida, y se informe a esta Dirección el resultado de la búsqueda junto con los documentos soporte en copia certificada, de donde se desprenda dicha información; lo anterior para estar en posibilidades de dar contestación en tiempo y forma a la autoridad requirente.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

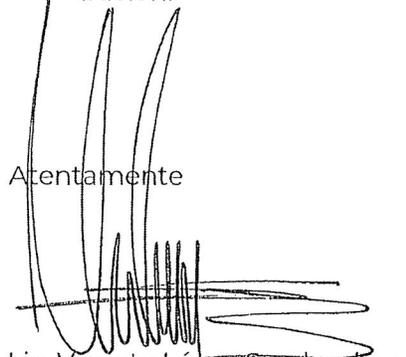
Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

140
AÑOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Revisó: Víctor Vicente Nieto Rufino
Elaboró: Oscar Alán Salgado García

c.c.p. Mtra. María del Rocío Mejía Flores. Directora General de Telecomunicaciones de México. Para su superior conocimiento.
c.c.p. Gral de División D.E.M y Mtro. Edgar Humberto Flores García. Director de la Unidad Estratégica y de Inteligencia. Para su conocimiento.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-386/2021
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral [redacted] adscrito a la Gerencia Estatal de San Luis Potosí, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal **La Indemnización Constitucional**, tramitada ante la **Junta Especial Número 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en San Luis Potosí**, registrada con el número [redacted] cuyo estado procesal es el desahogo de pruebas.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja [redacted]

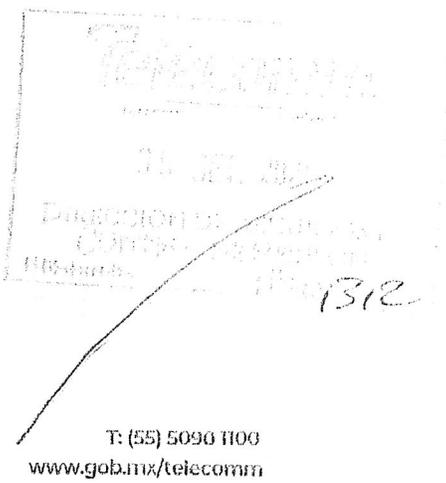
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Niño Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Nuñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Granada
13:50
30 SEP 2021
S/A



30 SEP 2021
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ANÁLISIS PRESUPUESTAL
ESTADÍSTICO

30 SEP. 2021
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000-387/2021
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Yucatán, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la Indemnización Constitucional, tramitada ante la Junta Especial Número 21 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Mérida, Yucatán, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es la etapa de ofrecimiento de pruebas.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja del C. [REDACTED]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto correspondió a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Telecomm.
30 SET. 2021
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECBIDO HORA: 13:27

Telecomm.
30 SEP 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CORRESPONDENCIA
RUBROS (312)

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto-Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TELECOMM

COMUNICACIONES DE MÉXICO

30 SEP 2021

13250

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CORRESPONDENCIA



TELÉFONOS DE MÉXICO



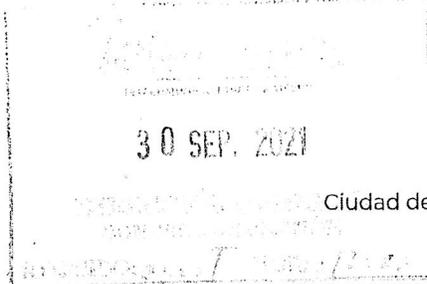
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000-388/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López
Directora de Recursos Humanos.
Presente.



En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del **C. [REDACTED]**, adscrito a la **Gerencia Estatal de Sinaloa**, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **Indemnización Constitucional**, tramitada ante la **Junta Especial Número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad Culiacán, Sinaloa**, registrada con el número **[REDACTED]**, cuyo estado procesal es el desahogo de pruebas.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la **baja del C. [REDACTED]**.

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Si otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

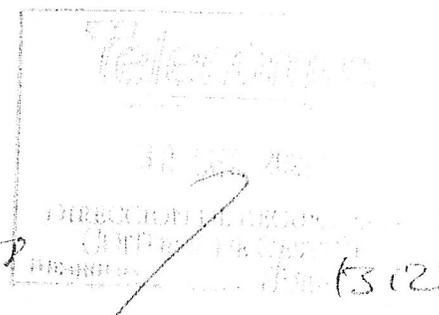
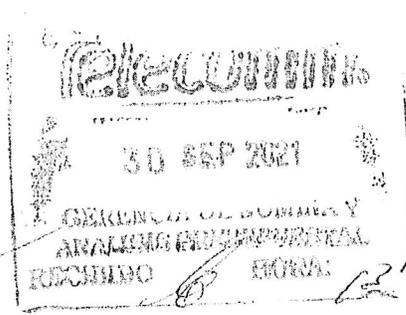
Lic. Vicente López Sandoval
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Victor Vicente Nieto Rufino

C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
Lic. Erika Josefina Ortiz Nuñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten notes: 'Telecomm', 'Graciela S/A', '30 SEP 2021', '13:50', 'ORGANO INTERNO DE CONTROL DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO', 'CORRESPONDENCIA'.

Stamp: '30 SEP. 2021'.

Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-389/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López,
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Jalisco, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamo como acción principal la reinstalación, tramitada ante la Junta Especial Número 18 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Guadalajara, Jalisco, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es pendiente de elaborarse el proyecto laudo.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval,
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo,
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Ruffino

C.C.P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

Stamp: '30 SEP. 2021', 'SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS', 'RECIBIDO', 'HORA: 13:23'.

Stamp: '30 SEP 2021', 'GERENCIA DE LO CONTENCIOSO LABORAL Y PENAL', 'REVISADO', 'HORA: 13:19'.

Stamp: '30 SEP 2021', 'DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS', 'COMPROBADO', 'HORA: 13:12'.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



Telecomm
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
30 SEP 2021
S/A
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
CORRESPONDENCIA

30 SEP. 2021

Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-390/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López,
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Yucatán, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 21 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad Mérida, Yucatán**, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es pendiente de elaborarse el proyecto laudo.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval,
Director de Asuntos Jurídicos

30 SEP 2021
GERENCIA ESTADAL DE YUCATÁN
ANÁLISIS PRESUPUESTAL
RECIBIDO
HORA: 13:20

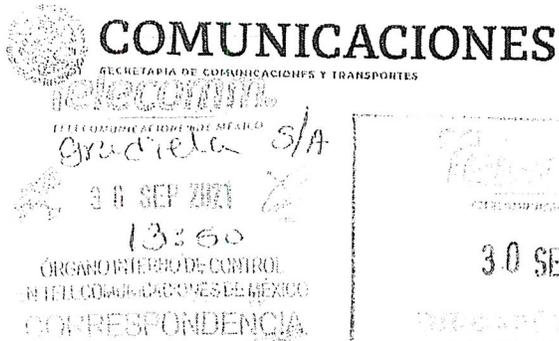
30 SET. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE PERSONAL
RECIBIDO
HORA: 13:17

30 SEP. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONVOCADO DE PERSONAL
RECIBIDO
HORA: 13:12

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufo

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-391/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López.
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral de la **C. [REDACTED]** adscrito a la **Gerencia Estatal de Campeche**, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal **la reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 48 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad Campeche, Campeche**, registrada con el número **[REDACTED]**, cuyo estado procesal es incidente de competencia.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal de la **C. [REDACTED]**

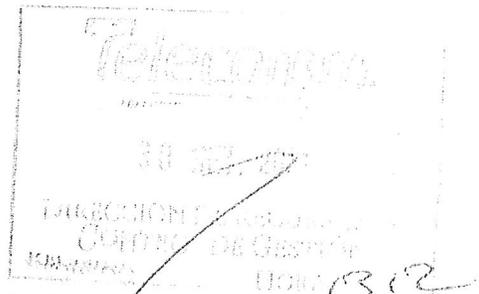
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto Orgánico corresponde a esta Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo,
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



30 SEP 2021
13:50
S/A



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDENCIA Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000-392/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López.
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal en la Ciudad de México, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Ciudad de México**, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es desahogo de pruebas.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

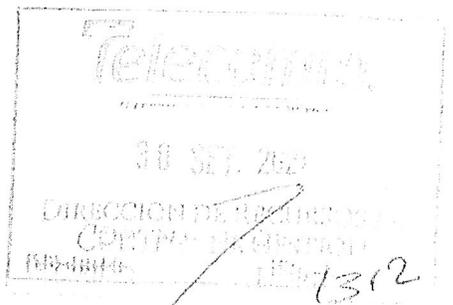
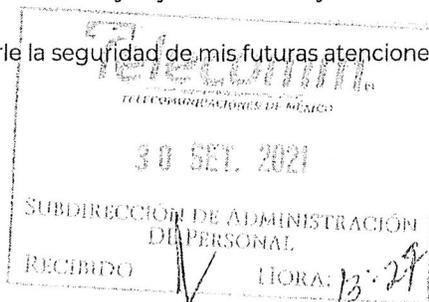
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



30 SEP 2021
S/A
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA
Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-393/2021
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED], adscrito a la Gerencia Estatal de Oaxaca, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Oaxaca**, registrada con el número [REDACTED], cuyo estado procesal es pendiente de resolverse el juicio de Amparo.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED].

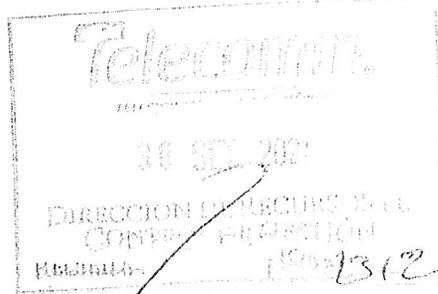
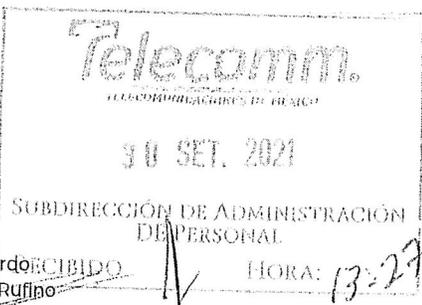
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto-Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm



TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
30 SEP 2021
13:50 S/A
ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
CORRESPONDENCIA

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
30 SEP. 2021
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
CORRESPONDENCIA

Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-394/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López,
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia de la Ciudad de México, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de México**, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es Conciliación Demanda y Excepciones.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Aplazadamente

Lic. Vicente López Sandoval,
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo.
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Ruffino

C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMIM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

TELECOMM
30 SEP 2021
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIDO
HORA: 13:27

TELECOMM
30 SEP 2021
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIDO

TELECOMM
30 SEP 2021
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIDO
HORA: 13:12

30 SEP 2021

COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

30 SEP 2021

30 SEP 2021

30 SEP 2021

5/A

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

CORRESPONDIENTE

Mexico 2021 Año de la Independencia

Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ/B000.-395/2021

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López,
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia Estatal de Chihuahua, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la Indemnización Constitucional, tramitada ante la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Chihuahua, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal es el desahogo de pruebas.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja del C. [REDACTED]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

[Handwritten signature of Lic. Vicente López Sandoval]

Lic. Vicente López Sandoval,
Director de Asuntos Jurídicos

Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

30 SET. 2021

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RECIBIDO HORA: 13:29

Telecomm. TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

30 SEP 2021

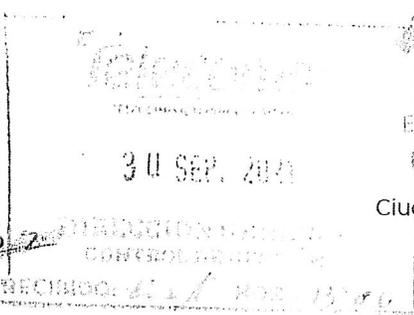
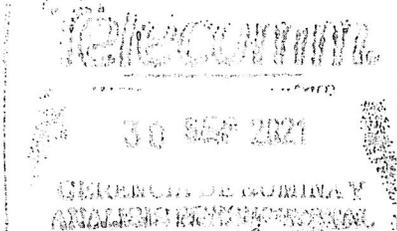
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONTROL DE GESTIÓN

13/12

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA Dirección de Asuntos Jurídicos
DAJ/8000.-396/2021
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López.
Directora de Recursos Humanos.
Presente.

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja del trabajador correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral del C. [REDACTED] adscrito a la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal de la Ciudad de México, informo a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que el trabajador en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la Reinstalación, tramitada ante la Junta Especial Número 02 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en la Ciudad de México, registrada con el número [REDACTED] cuyo estado procesal está en espera de la resolución del juicio de Amparo.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal del C. [REDACTED]

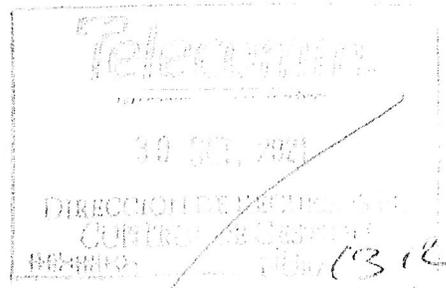
Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente Lopez Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos



Elaboró: Mtra. Ma. Del Carmen Bolaños Fajardo
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Vicente Nieto Rufino

C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.

Centro TELECOMM I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310
Alcaldía Iztapalapa, CDMX.

T: (55) 5090 1100
www.gob.mx/telecomm

Se elimina el nombre de persona actora de juicio en contra de TELECOMM y número de expediente, por tratarse de datos personales. Con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Graciela
13013:50
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



30 SEP 2021
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

30 SEP 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

30 SEP 2021
5/A
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DAJ/8000.-401/2021
Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021.

Mtra. Leticia Aguilar López.
Directora de Recursos Humanos.
Presente

En atención a la solicitud contenida en el diverso 7110.-1265/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, remitida a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del cual describe a diversos trabajadores y trabajadoras de este Organismo que conforme al Sistema de Nómina se reportan con estatus de PREVENTIVA DE PAGO.

Asimismo, solicita opinión de esta Representación Jurídica a efecto estar en posibilidad de verificar la baja de la trabajadora correspondiente por dicha Unidad Administrativa.

Respecto de lo antes indicado, y conforme la situación laboral de la C. [redacted] adscrita a la Gerencia Estatal de Chihuahua, comunico a Usted lo siguiente:

De acuerdo a la información que obra en los archivos de la Gerencia de lo Contencioso Laboral y Penal, se advierte que la trabajadora en cuestión presentó demanda laboral, donde reclamó como acción principal la **reinstalación**, tramitada ante la **Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en Chihuahua**, registrada con el número [redacted] cuyo estado procesal es en la etapa de Conciliación, Demanda y Excepciones.

Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo es de la opinión de que resulta factible determinar la baja temporal de la C. [redacted]

Siendo oportuno indicar que el contenido del presente oficio representa únicamente la asesoría jurídica que brinda esta área derivado de lo establecido por el artículo 22, fracción II, del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, mismo que constituye una opinión legal sobre la problemática planteada.

No omito mencionar que en términos del numeral 28, fracciones III y V, del citado Estatuto corresponde a esa Dirección de Recursos Humanos dictaminar sobre las altas y bajas de los trabajadores de Telecomunicaciones de México.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mis futuras atenciones ante cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Vicente López Sandoval.
Director de Asuntos Jurídicos

Telecomm.
30 SET. 2021
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIDIDO HORA: 13:27

Telecomm.
30 SET 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ARTÍCULO 113, FRACCION I
1312

Elaboró: Lic. Nohemí Ruth Medina Gil
Revisó y Autorizó: Lic. Víctor Nieto Rufino

- C.C. P. Mtra. María del Rocío Mejía Flores - Directora General de Telecomunicaciones de México. - Presente
- Lic. Jorge Armando González Orta. - Titular del Órgano Interno de Control. - Presente
- Ing. Héctor Amado López Álvarez. - Subdirector de Administración de Personal. - Presente.
- Lic. Erika Josefina Ortiz Núñez. - Gerente de Nómina y Análisis Presupuestal. - Presente.